

16500554	Multas de trafico.	HERCE SANTOLAYA Jose Antonio	3.600.-	2	Compra de bienes corrientes y servicios	908.000
16508369		MARTINEZ INIGUEZ GONZALEZ Juan Carlos	1.200.-	4	Transferencias corrientes	25.000
16509814	Agua basura,Alcantarillado e incendios.L.fiscal.Multas Trafic.Entrada de vehiculos. Radicacion.	VILLAR IBAREZ Jose Javier	72.905.-	6	Inversiones reales	2.314.755
16509901	Multas de trafico.	GARCIA OORDO Jose Luis	6.000.-		Total aumentos . . .	4.678.368
16510477	Licencia fiscal industrial	LACARRA HIJAZO Rosario	122.886.-		B) Deducciones	
16521920	Multas de trafico.	IZQUIERDO OLARTE Ricardo	1.200.-	A)	Del superávit disponible del último ejercicio	1.466.149
16522411	Licencia fiscal industrial	CORDOZ GOMEZ Angel Jesus	162.746.-	B)	Del exceso de ingresos recaudados sobre los previstos	515.695
16522586	M.trafico.L.fiscal.L.circulac.	BEZARES GEYER Maria Angeles	72.039.-	C)	De transferencias de otras partidas	2.696.524
16522821	Multas de trafico	GARCIA IBANEZ FERNANDEZ Carlos Jose	4.800.-		Total deducciones . . .	4.678.368
16523338	Licencia fiscal industrial	OLIVAN FERNANDEZ Marino	5.184.-		Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.	
16523445	Multas de trafico	BLASCO MONEO Paulino	43.171.-		Ocón, a 30 de Enero de 1990.— El Alcalde, Joaquin Cestona Redín.	
16523828	Multas de trafico	SALICIO MONTERO Francisco Javier	1.200.-			
16523970	Multas de Trafic.L circulacion	LOPEZ CALABRIA Dionisio	13.404.-			
16524574	Licencia fiscal industrial	PALACIOS GALILEA Fernando	30.413.-			
16525913	L.fiscal.Radicacion.L.circulacion.	HERONZO MARTINEZ Jose Venancio	76.246.-			
16527317	Multas Trafic.L. fiscal, Impto. circulacion.C. Urbana.	CASTILLO SEVILLANO, Rafael	71.077.-			
16527335	Agua basura,multas traf.	JALON GONZALEZ Juan Carlos	5.953.-			
16527461	Licencia fiscal industrial	PUGA MORENO Juan Francisco	11.405.-			
16536051	Impto.circulacion vehic.	ALVAREZ VIDAL David	1.431.-			
16536491	Licencia fiscal industrial	GARRIDO PASCUAL Manuel	1.198.-			
16536619	Multas de trafico.	BARRIOS SAINZ Maria Victoria	2.400.-			

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.211

Aprobado por la Corporación, en sesión del día 20 de Enero de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, queda expuesta al público al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que entiendan oportunas, conforme determinar a el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lumbreras, 24 de Enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.212

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	905.000
2	Impuestos indirectos	280.000
3	Tasas y otros ingresos	660.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	1.476.000
	TOTAL INGRESOS . . .	3.621.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.87.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.155.000
4	Transferencias corrientes	55.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	500.406
9	Variación de pasivos financieros	40.000
	TOTAL GASTOS . . .	3.621.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Mansilla, a 19 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de modificación de créditos III.C.225

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el Expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1989, con el siguiente resumen por Capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos, Suplementos y Créditos Extraordinarios.		
0	Resultas de ejercicios cerrados	1.100.613
1	Remuneración de personal	330.000

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Contribuciones especiales por reposición del firme y acerado en la calle La Barrera (1ª Fase) 226

Elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27-10-89, sobre imposición de Contribuciones Especiales por Reposición de firme y acerado en C/ La Barrera (1ª Fase), se hace público el texto íntegro del acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, haciendo constar que contra el mismo podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, conforme al art. 19 de dicha Ley.

Texto íntegro del acuerdo:

“Conforme al Dictamen que obra en el Expediente, se acuerda por unanimidad:

- 1.— Aprobar provisionalmente la imposición de Contribuciones Especiales por la referida obra.
- 2.— Fijar la cantidad a repercutir en el 43% de la cantidad que deba soportar el municipio, esto es: 3.578.025 pesetas.
- 3.— Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la calle objeto de la obra.
- 4.— Este acuerdo se encuentra supeditado a la aprobación definitiva de la Ordenanza sobre Contribuciones Especiales, y su entrada en vigor el 1 de Enero de 1990, sin perjuicio de que, con objeto de acelerar los trámites pueda tenerse preparada con anterioridad a esa fecha el Padrón de Contribuyentes con aplicación del porcentaje y módulo indicados, para su exacción a partir de la misma.
- 5.— Expóngase al público mediante fijación de este acuerdo en el Tablón de Edictos durante 30 días, y remitase anuncio al Boletín Oficial de La Rioja, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjeran reclamaciones.
- 6.— Asimismo, si llegase a modificarse la delimitación del Suelo Urbano, incluyendo dentro del mismo las fincas de la referida calle, que en la actualidad se encuentran calificadas como suelo rústico, se practicará una liquidación con arreglo a los criterios y módulos expuestos, exigiendo a sus propietarios el pago de Contribuciones Especiales, y devolución en su caso al resto de afectados de las cantidades que hubieran ingresado en exceso, por encima del 43% antes referido.”

San Asensio, 1 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.232

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1990, se abre un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Santa Engracia, a 7 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Exposición pública de la Liquidación del Presupuesto de 1988 III.C.258

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 31 de Marzo de 1989, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sotés, a 31 de Marzo de 1989.— El Alcalde.